



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

30 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-472/2025.-
Resolución N° D-ORAN-745/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-728/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º de la Resolución mencionada precedentemente, se establece la constitución de Tribunales Examinadores del Turno Ordinario Febrero/Marzo 2026 de las Carreras Técnico Universitario en Informática de Gestión, Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el alumno Gastón Hualpa DNI 40.524.760, L.U. N° 22.834 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentó los 4(cuatro) ejemplares del informe final de su trabajos de Seminario Técnico Profesional junto con sus versiones digitales correspondientes.

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Director Temporal de la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas informa que corresponde conformar el Tribunal Evaluador para el Turno Ordinario Febrero/Marzo 2026; motivo por el cual corresponde elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorporar al Artículo 1º de la Resolución N° D-ORAN-728/2025, la asignatura Seminario Técnico Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el primer Llamado del Turno Ordinario Febrero/Marzo 2026, quedando de la siguiente manera:

Fecha: 13/02/2026

SEMINARIO TÉCNICO PROFESIONAL

HS 18:00

Esp. Juan Torres.

Mg. Dora Mendoza.

Lic. Rosana Martínez

C.U. Ramón Blas López. (Suplente)

TUP Ariel Alfaro. (Suplente)

Lic. Luis Benítez. (Suplente)

ARTICULO 2º: Cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Consejo Directivo a sus efectos.-

hc

el gallo

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



EL
Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA